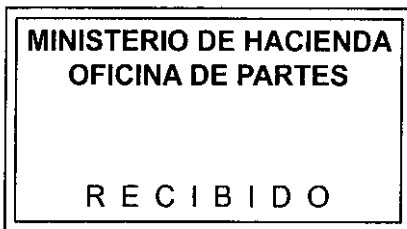


Exento Nº 1720

SANTIAGO, miércoles 23 de agosto de 2017



VISTOS: Ley Nº 20.975 del 2016; Decreto Supremo Nº 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 1592 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento Nº 1592 de 2017, por cuanto el 100% del viático de la Sra. MARIA CAROLINA WELDT MONTANER será de cargo de la COOPERATIVA AGRICOLA APICULTORES DEL SUR.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento Nº 1592 de 2017, quedando como sigue:

Donde dice:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Dallas	US\$ 330,48	01-09-2017	02-09-2017	132,19	0	0	US\$ 132,19
CHINA - Hong Kong	US\$ 455,15	03-09-2017	10-09-2017	1.274,42	0	0	US\$ 1.274,42
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 132,19 equivalente al 40% en EE.UU. por el día 02 de septiembre y a la suma de US\$ 182,06 equivalente a un 40% del viático en Hong-Kong por los días del 03 al 09 de septiembre por cuanto el alojamiento será de cargo de la COOPERATIVA AGRICOLA APICULTORES DEL SUR.							US\$ 1.406,61

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

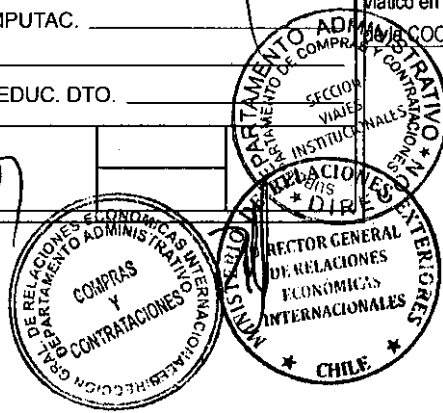
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



Imputación: 1746838

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.406,61
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. MARIA CAROLINA WELDT MONTANER, ejecutiva,
asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile,
con el objeto de conocer en terreno las tendencias del mercado de Hong-Kong y
prospectar el mercado con el producto de mieles fraccionadas.

Debe decir:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático, País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Dallas	0	01-09-2017	02-09-2017	0	0	0	0
CHINA - Hong Kong	0	03-09-2017	10-09-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la COOPERATIVA AGRICOLA APICULTORES DEL SUR.							0

Imputación: 1746838

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. MARIA CAROLINA WELDT MONTANER, ejecutiva,
asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile,
con el objeto de conocer en terreno las tendencias del mercado de Hong-Kong y
prospectar el mercado con el producto de mieles fraccionadas.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1592 de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**